

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor—demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa unifamiliar número 9, compuesta de dos plantas, situada en calle nueva apertura aún sin número de gobierno, entre las calles Camino de Chacón y prolongación de calle Posadas, en la villa de Fuente Palmera.

Tiene una extensión superficial solar de 82 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene una superficie útil de edificación, entre ambas plantas de 115 metros 37 decímetros cuadrados, y construida de 133 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de las siguientes dependencias: En planta baja, de cochera, hall de entrada, salón, salita, cuarto de aseo, cocina, caja de escalera y patio descubierto; y en planta alta, de cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Linda: Por la derecha entrando, con la casa unifamiliar número 10; izquierda, con la número 8, y por el fondo, con finca de don Andrés Bolancé Ostos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 1.025 del archivo, libro 167 de Fuente Palmera, folio 118, finca 8.168, inscripción segunda.

Dado en Posadas, 5 de enero de 2001.—El Secretario judicial.—3.375.

#### PUERTO REAL

##### Edicto

Doña Ana María León Gallego, Juez de Primera Instancia número 1 de Puerto Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio González Díaz, doña María Dolores Castro Cáceres, doña Eva María González Castro y don Germán González Castro, en reclamación del crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1279/0000/18/0001/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda número 107, tipo A, en el polígono 1C, residencial «Miramar», de Puerto Real, con superficie de 81 metros 7 decímetros cuadrados de útil y 95 metros 4 decímetros cuadrados de construida, con dos plantas de altura, la baja consta de cocina, salón, aseo, distribuidor. Se esta construyendo sobre el solar 107, de 56 metros 80 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Frente, viales; derecha, entrando, la número ciento diecisiete; izquierda, la número noventa y siete, y fondo, la número ciento ocho. Registral 10.619, folio 94 vuelto, libro 228. Tipo de subasta: 17.860.000 pesetas.

Puerto Real, 29 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—3.402.

#### SANTOÑA

##### Edicto

Doña M.ª del Carmen Rodríguez-Medel Nieto, Juez de Primera Instancia número 1 de Santoña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 301/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Javier Cantero Castillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3879-0000-18-0301-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca registral número 2.933, sección Solorzano, inscrita al folio 59 del libro 29, tomo 1.217, inscripción número 6, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Rústica en el pueblo de Riaño, barrio de la Collada, sitio del Picón, labrado y prado con una cabida de 104 carros o 1 hectárea 42 áreas 48 centiáreas.

Tipo de primera subasta: 12.052.080 pesetas.

Consignación: 2.410.416 pesetas.

Tipo segunda subasta: 9.039.060 pesetas.

Consignación: 2.410.416 pesetas.

Tipo tercera subasta.

Consignación: 1.807.812 pesetas.

Santoña, 21 de diciembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—3.385.

#### TOLEDO

##### Edicto

Don Alejandro José Galán Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 256/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Eurollave, Sociedad Limitada», contra «Periférico de Obras, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril de 2001, de a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4317 0000 18 0256/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número